

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º 15-2023-SIS-FISSAL-6**

**“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LAS
PROVINCIAS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”**

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 14:00 horas del día 13 de enero de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención Brad Bodye Calderón Casas (Presidente – Suplente), Rosana Claudia Chaúd Covarrubias (Primer Miembro – Titular) y Vladimir Vifaliabeth Flores Benites (Segundo Miembro – Titular), a efectos de iniciar el proceso de la verificación de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°15-2023-SIS-FISSAL-(sexta convocatoria) **“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LAS PROVINCIAS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”**.

En virtud de lo expuesto, con fecha 10 de enero de 2025 según calendario registrado en el SEACE se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica):

ÍTEM	Descripción del ítem	POSTOR	RUC
1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis Provincias del Sur de Lima 23-3	CENTRO DE DIALISIS NUESTRA SEÑORA DE DIALISIS E.I.R.L.	20491356881

I. ADMISIÓN DE OFERTA:

Se verifica que la oferta no se encuentra foliada correlativamente en cada una de sus hojas. Asimismo, los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, señalan:

“60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

literal b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante”

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º 15-2023-SIS-FISSAL-6**

II. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD

2.1 Otorgar al postor CENTRO DE DIALISIS NUESTRA SEÑORA DE DIALISIS E.I.R.L 01 (un) día hábil de plazo para subsanar la foliación de su oferta.

2.2 Registrar esta acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

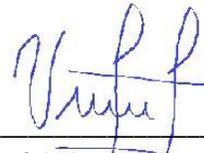
Siendo las 10:00 horas del 14 de enero de 2025 se dio por concluida la reunión redactándose la presente el Acta para constancia, la misma que luego de leída y aprobada, fue suscrita por los presentes en señal de conformidad.



Brad Bodye Calderón Casas
Presidente – Suplente



Rosana Claudia Chaúd Covarrubias
Primer Miembro – Titular



Vladimir Vifaliabeth Flores Benites
Segundo Miembro – Titular

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º 15-2023-SIS-FISSAL-6**

**“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LAS
PROVINCIAS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”**

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 14:00 horas del día 20 de enero de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención Eder Cisneros Moya (Presidente – Titular), Rosana Claudia Chaúd Covarrubias (Primer Miembro – Titular) y Vladimir Vifaliabeth Flores Benites (Segundo Miembro – Titular), a efectos de iniciar el proceso de evaluación de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º15-2023-SIS-FISSAL-(sexta convocatoria) **“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LAS PROVINCIAS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”**.

En virtud del otorgamiento de un (01) día hábil de plazo para subsanar la foliación de su oferta el postor CENTRO DE DIALISIS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.I.R.L. (consignada por error material en el Acta 01-2025 como CENTRO DE DIALISIS NUESTRA SEÑORA DE DIALISIS E.I.R.L.) se realiza la evaluación de la oferta presentada.

I. ADMISION DE OFERTA:

Se verifica que la oferta se encuentra foliada correlativamente en cada una de sus hojas.

REQUISITOS	POSTOR	ÍTEM 1
		CENTRO DE DIALISIS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.I.R.L.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52º del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple
e)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple
CONDICIÓN		Admitido

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º 15-2023-SIS-FISSAL-6**

II. EVALUACIÓN DE OFERTA ADMITIDA:

Se procede a evaluar la oferta admitida a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Art. 74º del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

ÍTEM	CANTIDAD DE PACIENTES MENSUAL	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN					PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO (93 PUNTOS)			SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (5 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (2 PUNTOS)		
			COSTO UNITARIO OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE PRECIO (93 PUNTOS)				
1	30	CENTRO DE DIALISIS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.I.R.L.	S/. 340.00	S/. 4,773,600.00	93	No presenta	No presenta	93	1

III. CALIFICACIÓN:

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

“75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”

Se procede a calificar la oferta del postor, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases.

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º 15-2023-SIS-FISSAL-6**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						ÍTEM 1												
A. CAPACIDAD LEGAL						CENTRO DE DIALISIS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.I.R.L.												
HABILITACIÓN						FOLIO 14-21												
<p>REQUISITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Categorización vigente expedida por la autoridad de salud competente o contar con el Documento Resolutivo vigente de clasificación como Servicio Médico de Apoyo. • Código Único de IPRESS vigente y estar inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) de SUSALUD <p>ACREDITACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de documento resolutivo de la autoridad sanitaria competente que otorga la categoría de establecimientos de salud o Documento Resolutivo de clasificación como Servicio Médico de Apoyo, vigentes. • Copia simple del RENIPRESS en el cual figure el código único de IPRESS de la IPRESS privada que brindará el servicio. 						<p>- Presentan copia de Resolución Directoral N°1135-2022-GRL-GRDS-DIRESALIMA/DG del 26.12.2022, el cual resuelve aprobar la clasificación como SERVICIO MEDICO DE APOYO: UPSS HEMODIALISIS a la institución prestadora de servicios de salud privada de nombre comercial CENTRO DE DIALISIS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.I.R.L. con código único de IPRESS N°00027585 del administrado CENTRO DE DIALISIS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.I.R.L. con RUC N°20491356881 ubicada en Jr. O'Higgins N°160-170 en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.</p> <p>- Presenta copia simple del RENIPRESS, el cual señala el código único de IPRESS N°00027585 de la razón social CENTRO DE DIALISIS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.I.R.L. con RUC N°20491356881 y con su IPRESS de denominación CENTRO DE DIALISIS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.I.R.L., ubicado en Jr. O'Higgins N°160-170 en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, en condición de ACTIVO.</p>												
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																		
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																		
B.1.1 Máquina de Hemodiálisis						FOLIO 22-30												
<p>REQUISITO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Cantidad de pacientes mensual</th> <th>Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)</th> <th>Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)</th> <th>Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en</td> <td>30</td> <td>4</td> <td>1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>						Ítem	Descripción del servicio	Cantidad de pacientes mensual	Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)	Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)	Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes	1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de	8	<p>SI CUMPLE (acreditan 8 máquinas de hemodiálisis)</p> <p>- Presenta copia de factura electrónica N° E001-435 por la compra de 1 máquina de hemodiálisis de modelo DORA-6000 de número de serie 230801001018</p>
Ítem	Descripción del servicio	Cantidad de pacientes mensual	Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)	Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)	Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes													
1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de	8													

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º 15-2023-SIS-FISSAL-6**

<p>hemodiálisis – Provincias del sur de Lima 23-3</p>		<p>emergencia y 1 en el local aislado</p>	<p>(a) Una máquina de hemodiálisis solo puede atender un paciente por turno, en una secuencia. Considerando que exista cuatro turnos de atención (mayor demanda) en dos secuencias, el máximo de pacientes atendidos por una máquina es de ocho (08). (b) En caso el postor presente su oferta a más de un ítem, deberá presentar su oferta respetando la capacidad de atención a pacientes, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 845-2007/MINSA, que aprueba la “Norma Técnica de Salud N° 060-MINSA/DGSP-V.01. Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis”, considerando que la cantidad de máquinas que debe contar la IPRESS es el siguiente: hasta cinco (05) máquinas de hemodiálisis por módulo (la IPRESS debe contar con 3 módulos de atención como máximo), una (01) máquina de emergencia por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de soporte técnico por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de cebado y una (01) máquina en el local aislado. Asimismo, si la IPRESS cuenta con tres (03) módulos de atención de cinco (05) puestos de hemodiálisis, el o los puestos de hemodiálisis en el local aislado formaran parte de los tres (03) módulos.</p> <p>ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>	<p>- Presenta copia de factura electrónica N° E001-452 por la compra de 1 máquina de hemodiálisis de modelo DORA-6000 de número de serie 230801001019 - Presenta copia de factura electrónica N° F001-00003011 por la compra de 1 máquina de hemodiálisis de modelo DORA-6000 de número de serie 230801001120 - Presenta copia de factura electrónica N° F001-00003013 por la compra de 1 máquina de hemodiálisis de modelo DORA-6000 de número de serie 230801001121 - Presenta copia de factura electrónica N° F001-00002953 por la compra de 1 máquina de hemodiálisis de modelo DORA-6000 de número de serie 240801001233 - Presenta copia de Carta N° 0037-2025-GG donde ZMART WORKS HOLDING EIRL deja constancia el proceso de formalización y regularización del contrato con el Centro de Diálisis Nuestra Sra. Del Carmen EIRL de 2 máquinas de número de serie 240801001331 y 240801001332 - Presenta copia de factura electrónica N° F001-00030054 por la compra de 1 máquina de hemodiálisis de marca Fresenius de número de serie 2SXA3JPA.</p>
<p>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>				
<p>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p>				
<p>B.1.2 Sistema de Tratamiento de Agua</p>			<p>FOLIO 31-36</p>	
<p>REQUISITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtro de sedimentos o multimedia o partículas. • Dos (02) ablandadores o descalcificadores (expreso como dos, doble o twin), con tanque de salmuera. • Filtro de carbón activado. • Equipo, sistema o membranas de osmosis inversa, de paso simple o doble paso. • Filtro de hasta cinco (05) micrómetros. <p>ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>			<p>SI CUMPLE</p> <p>- Presenta copia de contrato privado de compra venta que contiene una transacción extrajudicial, celebrado entre HIDROCYR COMPANY S.A.C. con RUC 20601865280 y la empresa CENTRO DE DIALISIS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.I.R.L. con RUC N°20491356881, por una planta de tratamiento de agua - grado hemodiálisis que incluye Filtro multimedia, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa, filtro de hasta 5um, entre otros.</p>	

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º 15-2023-SIS-FISSAL-6**

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>REQUISITO: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/2'000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles) para el ítem 1, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Prestaciones de servicios de salud de hemodiálisis ambulatoria.</p> <p>ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo No 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo No 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>FOLIO 37-61</p> <p>SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan Anexo N°08 - Presentan copia del Contrato N.º001-2019-SIS-FISSAL/AS-II - POR EL SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DEL ASEGURADO AL SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIÁLISIS POR S/ 4'564,960.40, ADENDA N°03 AL CONTRATO N°001-2019-SIS-FISSAL/AS-II POR S/. 776,043.27, ADENDA N°04 AL CONTRATO N°001-2019-SIS-FISSAL/AS-II POR S/. 365,196.83 y CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO 001-2019-SIS-FISSAL/AS - II CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRONICA TERMINAL EN HEMODIALISIS – ITEM 16 – PROVINCIAS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LIMA 1 POR S// 1'369,488.12, acreditado con constancia de prestaciones N°070-2022-SIS-FISSAL., POR EL IMPORTE EJECUTADO DE S/6,060,097.03

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º 15-2023-SIS-FISSAL-6**

II. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD

2.1 Otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada – Homologación N.º 15-2023-SIS-FISSAL-6, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Ítem	Cantidad de pacientes mensual	cantidad	Postor Adjudicado	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Provincias del sur de Lima 23-3	30	14,040	CENTRO DE DIALISIS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.I.R.L.	S/340.00	S/. 4,773,600.00

2.2 Registrar esta acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Siendo las 11:00 horas del 21 de enero de 2025 se dio por concluida la reunión redactándose la presente el Acta para constancia, la misma que luego de leída y aprobada, fue suscrita por los presentes en señal de conformidad.



Eder Cisneros Moya
Presidente – Titular



Rosana Claudia Chaúd Covarrubias
Primer Miembro – Titular



Vladimir Vifaliabeth Flores Benites
Segundo Miembro – Titular